

## **DISPOSICIONES GENERALES**

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 108/2025, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. (2025040208)

Advertido error en el Decreto 108/2025, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y el Decreto 239/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, publicado en el DOE n.º 168, de 1 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la disposición adicional segunda. Adscripción de puestos de trabajo de personal funcionario, en la página 47782:

## Donde dice:

"3. Los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca que a continuación se relacionan, se adscriben a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios:

Códigos de puestos de personal funcionario:

1469, 3273, 5075, 2430, 2526, 4303, 43724710, 2507, 2223, 2606, 2461, 2549, 2469, 2485, 2283, 2419, 8961, 1713, 43200510, 8973, 2417, 8398, 2414, 2565, 5055, 42211110, 42268510, 4257, 8968, 40023810, 42504210, 2571, 2572, 9513, 39972610, 41525810, 42862610, 43200610, 8967, 43566610, 42862710, 42211010, 5071, 2439, 2311, 2530, 4077, 8324, 43565610, 8403, 1738, 2237, 2444, 2448, 2450, 2451, 2452, 13150, 1571, 2413, 2535, 2539, 2540, 2542, 2543, 1375, 3216, 16802, 16804, 11503, 42622610, 854,

Códigos de puestos de personal laboral:

1020056, 1000847, 1000386, 1017524, 1020089, 1020102, 42266210, 42343910, 38919110, 1020055, 1000848, 1020588, 1020589, 42862910, 1000841, 1020211, 1008614, 1020080, 1020203, 42344010, 1000842, 1020122, 1020221, 1020244, 1020073, 1020209, 1020180, 1020225, 1020229, 1020233, 1020234, 1020110, 1020060, 42981010, 1020065, 1000849, 1011528, 1020114, 1020158, 1020624, 1020058, 1020112".

## Debe decir:

"3. Los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la extinta Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca que a continuación se relacionan, se adscriben a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa Contra los Incendios:

Códigos de puestos de personal funcionario:

1469, 3273, 5075, 2430, 2526, 4303, 43724710, 2507, 2223, 2606, 2461, 2549, 2469, 2485, 2283, 2419, 8961, 1713, 43200510, 8973, 2417, 8398, 2414, 2565, 5055, 42211110, 42268510, 4257, 8968, 40023810, 42504210, 2571, 2572, 9513, 39972610, 41525810, 42862610, 43200610, 8967, 43566610, 42862710, 42211010, 5071, 2439, 2311, 2530, 4077, 8324, 43565610, 8403, 1738, 2237, 2444, 2448, 2450, 2451, 2452, 13150, 1571, 2413, 2535, 2539, 2540, 2542, 2543, 1375, 16802, 16804, 11503, 42622610, 854.

Códigos de puestos de personal laboral:

1020056, 1000847, 1017524, 1020089, 1020102, 42266210, 42343910, 38919110, 1020055, 1000848, 1020588, 1020589, 42862910, 1000841, 1020211, 1008614, 1020080, 1020203, 42344010, 1000842, 1020122, 1020221, 1020244, 1020073, 1020209, 1020180, 1020225, 1020229, 1020233, 1020234, 1020110, 1020060, 42981010, 1020065, 1000849, 1011528, 1020114, 1020158, 1020624, 1020058, 1020112.

4. Los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la extinta Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, no citados en el anterior apartado, se adscriben a la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia.

5. Los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la extinta Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia se adscriben a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, excepto los puestos de personal funcionario especificados a continuación, que se adscriben a la Dirección General de Mundo Rural, Caza, Pesca y Tauromaquia:

Códigos de puestos de personal funcionario:

11541, 43566010.

6. Los puestos de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la extinta Dirección General de Prevención y Extinción de Incendios, se adscriben a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra los Incendios".

• • •